

Pase de monotributo a RI en IVA. Beneficios. IVA simple.



¿En qué apartado de la dj de iva presentada a través del IVA Simple puedo incorporar el beneficio de reducción del iva?

Los contribuyentes que hayan solicitado el beneficio por Monotributo cumplidor y accedan a la reducción del saldo técnico de IVA, verán reflejado dicho concepto en el módulo ?Determinación del Impuesto? dentro del sistema IVA Simple. El ítem "Reducción del saldo técnico - BENEFICIO A PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDORES - Art 12" aparece sólo si el sujeto solicitó el beneficio a través del sistema registral.

Dicho beneficio se aplica a partir del primer mes del año siguiente a la exclusión o renuncia del Monotributo de la siguiente forma:

- ▶ 50% de reducción del saldo técnico en el primer año.
- ▶ 30% de reducción del saldo técnico en el 2do año.
- ▶ 10% de reducción del saldo técnico en el 3er año.